

DEPARTAMENTO: **TURISMO**
 EXPEDIENTE: **GENERAL/2020/485**
 ASUNTO: **ORDENANZA REGULADORA VENTA MERCHANDISING CONCEJALIA DE TURISMO**

ANUNCIO DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza arriba referenciado, se procede a sustanciar una consulta pública, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura ordenanza.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2020, se somete a consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Ordenanza municipal la regulación relativa al establecimiento de un precio público para la venta de productos de material promocional de la ciudad de Elda, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la publicación en el Portal de Transparencia.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones al respecto a través del siguiente buzón de correo electrónico: consultaprevia@elda.es.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
 Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
 Ruben Alfaro Bernabé
 13/03/2020
 Alcalde

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	fd20556aafb44221bbb4569c9bc21fdb001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/diarsabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

